



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0344

NEUQUÉN, 07 MAY 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 9537-M-Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelen del Proyecto denominado: proyecto de mejoramiento barrial, Mejoramiento de Veredas en Plaza Cumelen y Pehuen Mapu ; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

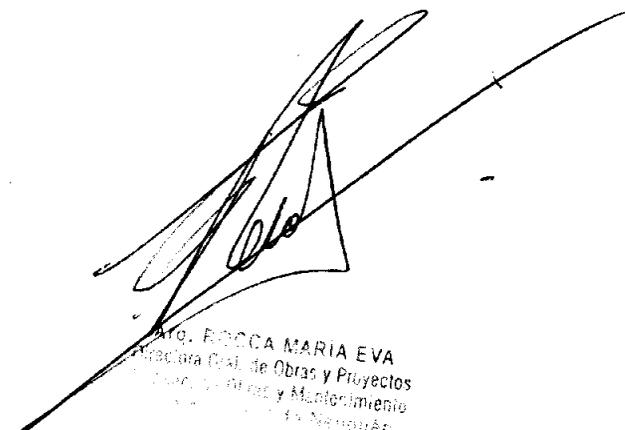
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Cumelen tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en ochenta (80) días, a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de (\$145.000,00) pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 22, de fecha 16 del mes de junio de 2012, mediante Asamblea extraordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, mejoramiento de veredas en Plaza Cumelen y Pehuen Mapu;

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General de Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



ROCCA MARIA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Dirección General de Obras y Proyectos
Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: “**Mejoramiento de Veredas en Plaza Cumelen y Pehuen Mapu**” presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Cumelen** con un monto de (\$145.000,00) pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Cumelen, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS”** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO: S. SANFILIPPO

M. ROCCA MARIA EVA
Secretaria de Obras y Proyectos
Planificación y Mantenimiento
de Infraestructura

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1925</u>
Fecha <u>17.105.2013</u>

0344 III